



DENUNCIANTE (1) : YOLANDA CASANUEVA FUENTES
RUT : 4.658.274-8
DENUNCIANTE (2) : FERNANDO ALBERTO CASANUEVA FUENTES
RUT : 4.209.515-K
DENUNCIANTE (3) : HERNAN ANTONIO VASQUEZ BELTRAN
RUT : 9.737.907-0
DENUNCIANTE (4) : MANUEL ANGEL VENEGAS SEPULVEDA
RUT : 12.971.136-1
DENUNCIANTE (5) : ETELVINA DEL CARMEN SEPULVEDA ALEGRIA
RUT : 4.503.491-7
DENUNCIANTE (6) : LAURA IVONNE CABEZAS ORTIZ
RUT : 5.976.042-4
REPRESENTANTE : PAULA ANDREA VILLEGAS HERNANDEZ (abogado)
RUT : 19.155.945-2
DOMICILIO : O" Higgins N° 630 oficina 509 Concepción.-
CORREO ELECTRON: muviabogados@yahoo.es

DENUNCIADO : Celulosa ARAUCO Y CONSTITUCION S.A.
RUT : 93.458.000-1
PROYECTO : COMPLEJO FORESTAL E INDUSTRIAL NUEVA ALDEA

SE NOTIFICA EXPRESAMENTE DE RESOLUCION EXENTA N°4

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

PAULA A. VILLEGAS HERNANDEZ, abogado, en representación de doña YOLANDA CASANUEVA FUENTES; Don FERNANDO ALBERTO CASANUEVA FUENTES; HERNAN ANTONIO VASQUEZ BELTRAN; MANUEL ANGEL VENEGAS SEPULVEDA; ETELVINA DEL CARMEN SEPULVEDA ALEGRIA, PABLO VÁSQUEZ y LAURA CABEZAS ORTIZ, todos en calidad de interesados, según consta en estos autos administrativos, en EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ROL D-008-2016, al Señor **SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**, respetuosamente digo:

Con el propósito de evitar mayores dilaciones en la tramitación de este procedimiento sancionatorio; Vengo en notificarme expresamente de la resolución exenta N° 4 dictada con fecha 10 de marzo de 2016, en estos autos administrativos, la cual deniega la adopción por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente de medidas provisionales en contra del Complejo Forestal e Industrial Nueva Aldea.


Paula Villegas Hernández
Abogado